

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA  
OBRA: MANTENCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS  
ESCUELA ARTURO PRAT.

DECRETO N° 965 /

TEMUCO, **28 AGO. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 09 de junio de 2017, el cual adjudica la Obra con el Contratista Gerardo Del Canto Jofre, correspondiente a la obra "Mantencción Servicios Higiénicos, Escuela Arturo Prat".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Gerardo Del Canto Jofre, de fecha 24 de agosto de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 24 de agosto de 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra: "Mantencción Servicios Higiénicos, Escuela Arturo Prat", compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Daniel Rodríguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARÁNEA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/DRM/MOC  
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE





## INFORME TECNICO

A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "MANTENCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS, ESCUELA ARTURO PRAT".

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "MANTENCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS, ESCUELA ARTURO PRAT" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°503 de fecha 09 de junio de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción de fecha 06 de julio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo Del Canto Jofre, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1904 de fecha 21 de junio de 2017, por un monto de \$25.682.590, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 49 días corridos.

Mediante carta de fecha 24 de Agosto de 2017, el Contratista Gerardo Del Canto Jofre, informa el término de los trabajos y solicita la Recepción Provisional de las Obras.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha 24 de agosto de 2017, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

La Recepción Definitiva de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de 150 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprobó la Recepción Provisional de la Obra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas de la Propuesta.

Sin otro particular.

  
MARTAS OSORIO CIFUENTES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TECNICO DE OBRA

Temuco, 24 de Agosto de 2017.-